

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 6/2020, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe *favorable* del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1144/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	13100	Retribuciones básicas SSB	556.549,00	55.168,40	611.717,40
2310	16000	Seguridad Social SSB	352.446,96	23.643,60	376.090,56
2310	22699	Programas área Servicios Sociales	139.706,54	6.830	146.536,54
				TOTAL 85.642	

Financiación

Generan crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos:
 - .- Addenda de prorroga 2020 del convenio de encomienda servicio de ayuda a domicilio €,

- b) Prestación de servicios.
 .- Ingresos del servicio de Compra y reparto de comida preparada a domicilio: 6.830 €

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
		45003	Encomienda Gestion atención dependencia	78.812
		36001	Servicio reparto a domicilio compras y comida preparada.	6.830
			TOTAL INGRESOS	85.642

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sabiñanigo a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

